



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0205A-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 12 de Diciembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Nº 0108-2024-CM-MDC/Q, de fecha 06 de diciembre del año 2024, en el que se autorizo y aprobó el viaje del señor Alcalde y de los señores Regidores en comisión de servicios al Distrito de Andahuaylillas, por el 110º Aniversario de su Creación Política ; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680 y Nº 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al “Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras” y la “Alcaldía funciones ejecutivas”.

Que, el inciso 6) del Art. 20º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, por Resolución Jefatural Nº016-2011-EF/66, aprueba la Directiva Nº003-2011-EF/66, que tiene por objeto establecer las normas y procedimientos administrativos para la programación, solicitud, asignación otorgamiento y rendición de cuentas, de pasajes y viáticos por viaje, para el desempeño de acciones o el desarrollo de actividades dentro del territorio nacional; concordante con el artículo 3º del D.S. Nº 007-2013-EF., que establece que la rendición de cuentas deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios.

Que, se mediante Acuerdo de Concejo de visto, se aprobó y autorizo el viaje en comisión de servicios al Distrito de Andahuaylillas, del señor Alcalde y de los señores regidores: Giovanna Fernández Yanqui, Jorge Paredes Vilca, Sonia Huilca

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Quispe y Heidi Viviana Choque Chipayo, los días 18 y 19 de diciembre del año en curso, con la finalidad de que participen en las actividades culturales y el acto protocolar (Misa Tedeum, sesión solemne, Paseo de Bandera, acto protocolar de izamiento de banderas, Mensaje del señor Alcalde con motivo del 110° Aniversario del Distrito, reconocimiento a personalidades y autoridades del distrito, desfile de instituciones, comunidades y organizaciones vivas) por el CX (110°) Aniversario de Creación Política del Distrito de Andahuaylillas, Provincia de Quispicanchi, Región Cusco; por lo que es pertinente autorizar otorgar los viáticos, al señor Alcalde y a los Regidores comisionados, por dos días, quienes deberá informar en la próxima sesión de concejo.



Estando a las atribuciones conferidas y de conformidad con el Inc. 6 del Art. 20° y en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a las Oficinas de Presupuesto y Planificación, Contabilidad, y Tesorería, el otorgamiento de viáticos para los señores Regidores: **Giovanna Fernández Yanqui, Jorge Paredes Vilca, Sonia Huilca Quispe y Heidi Viviana Choque Chipayo**, en comisión de servicios al Distrito de Andahuaylillas, por **Dos (02) días, para cada uno**, con los fines indicados en la parte considerativa de la presente Resolución; así como los demás trámites que corresponda, afecto la Meta 52 "Fiscalización y Control de Cumplimiento de las Disposiciones Municipales Administrativas" con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro FONCOMUN del PIM 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a los Regidores comisionados, y a las oficinas de Presupuesto y Planificación, Contabilidad, Logística y Tesorería; para efectos de su cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI QUINCEMIL
GESTIÓN 2023 - 2026

Renan Contreras Huilca
DNI: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"